

laRazón

EL DIARIO NACIONAL DE BOLIVIA



SÁBADO 10 DE ENERO DE 2026 N° 12.083 • DÓLAR VENTA BS 6.96

El exministro de Obras Públicas **Édgar Montaño** es detenido. Se lo **acusa** de cuatro delitos [3] Nacional

[8] Mundo
Mercosur y la UE llegan a un acuerdo tras 25 años



[5] Economía y empresa

Alertan perjuicios en provisión de combustible

[4] Nacional
Justiniano confirma colaboración de la DEA

[4] Nacional
Niegan acción popular para frenar el DS 5503

[3] Nacional
Exministros investigados por corrupción en Emapa

COB ROMPE DIÁLOGO CON EL GOBIERNO Y RADICALIZA PROTESTA

► Mario Argollo **abandonó** las negociaciones. Se **multiplican** los bloqueos en todo el país.

► Las cámaras **empresariales** llaman a la calma y **evitar** más perjuicios a la economía.

[2] Nacional



MANIFESTACIONES EN TEHERÁN

Régimen iraní enfrenta las peores protestas en 45 años [8] Mundo

Nacional



Derogación. Hasta ayer, se reportaron más de 50 puntos de bloqueo en el país con el pedido único de derogar el Decreto Supremo 5503

Diálogo fracturado

La COB advierte con una 'revolución nacional'

Norma. Según la organización, se planteó elaborar un decreto paralelo

DANIEL ZENTENO ■ LA PAZ

Una vez más, la Central Obrera Boliviana (COB) y el Gobierno, rompieron el diálogo luego de que las autoridades de Estado se mantuvieran firmes en su postura de no derogar el Decreto Supremo 5503, calificado como **inconstitucional y entreguista**.

Mario Argollo, secretario ejecutivo de la COB, criticó la actitud de los ministros, pese a que la dirigencia sindical propuso elaborar un decreto paralelo con los puntos positivos de la norma. Por ello, las organizaciones sociales ya no hablan de bloqueo o de marchas, sino que consideran que se avecina una "revolución nacional".

"Tenemos que hacerle frente al Gobierno porque lastimosamente se niega de manera rotunda a abrogar este maldito decreto"



CONFERENCIA. El ejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB), Mario Argollo, luego de abandonar la reunión.

APG

abrogar este maldito decreto, pese a que nosotros habíamos manifestado toda la intención de que los puntos buenos sean rescatados y se elabore paralelamente otro decreto (...), aclararles a todos que

MARIO ARGOLLO

'El Gobierno se niega de manera rotunda a abrogar este maldito decreto'

esto ya se ha vuelto una revolución nacional", dijo Argollo al abandonar la Casa Grande del Pueblo.

El ejecutivo de la COB cuestionó también la falta de empatía de las autoridades con el "pueblo movilizado". Hasta ayer, se reportan más de 50 puntos de bloqueo en todo el país con el pedido único de derogar el Decreto 5503, pero el Gobierno considera innegociable este punto.

Argollo señaló que la gestión de Rodrigo Paz traiciona al voto que lo llevó a la Presidencia.

"Nos sentimos decepcionados de nuestros gobernantes, que fueron a pedir el voto popular a las comunidades, sectores alejados. Hoy, lastimosamente, ese voto se ha traicionado, lastimosamente el Gobierno hace oídos sordos a la petición de esas mayorías, del pueblo movilizado que hoy está en las carreteras,



en las calles. No les commueve, no tienen corazón", fustigó.

De igual manera, el dirigente considera que el Gobierno mantiene control sobre el Órgano Judicial y se refirió al rechazo de tutela solicitada dentro de la acción popular interpuesta contra el Decreto 5503, pues la Sala Constitucional Primera de Santa Cruz consideró que esa vía constitucional no es idónea para cuestionar la constitucionalidad de una norma legal.

"Ahora vemos con claridad que la justicia se sirve al Gobierno y han dicho que iban a cambiar eso. La acción popular en la ciudad de Santa Cruz ha salido favorable a ellos, prácticamente porque ellos tienen el poder. Nos sentimos decepcionados de nuestra justicia", dijo el ejecutivo de la COB al respecto.

Argollo hizo un llamado a todos los sectores a sumarse a las medidas de presión contra el Decreto 5503, al cual considera peor que el Decreto Supremo 21060, promulgado en 1985. En su

análisis, esa medida dejó a la clase trabajadora "de rodillas", pero ahora se está a tiempo para luchar por la abrogación de la norma que impulsa Paz Pereira.

"Tenemos que luchar para que se abogue, porque el Decreto 21060 ha dejado de rodillas a la clase trabajadora porque no nos hemos apoyado", dijo.

Empresariado paceño alerta pérdidas millonarias



La Cadinpaz y la FEPLP advierten impactos económicos y productivos

D. Z. ■ LA PAZ

Dos gremios empresariales de La Paz expresaron su rechazo a los bloqueos de caminos que en los últimos días cercaron al departamento, por las movilizaciones contra el Decreto Supremo 5503, y advirtieron sobre los graves perjuicios económicos, productivos y sociales que causan las medidas.

La Cámara Departamental de Industrias de La Paz (Cadinpaz) manifestó su "firme rechazo" a las medidas de presión, al señalar que están provocando la interrupción del abastecimiento de alimentos, insumos y medicamentos, la paralización de actividades industriales y comerciales, el incumplimiento de contratos y "pérdidas económicas irreversibles para las empresas, especialmente micro, pequeñas y medianas".

"Estas acciones afectan gravemente el derecho al trabajo y a la

libre circulación de la ciudadanía", señaló la entidad y recordó que el país atraviesa un contexto económico complejo que requiere estabilidad, certidumbre y condiciones mínimas para la producción, el empleo y la inversión.

Cadinpaz advirtió que los bloqueos profundizan la crisis, debilitan la competitividad del departamento, ahuyentan inversiones y deterioran la confianza en el clima de negocios.

Remarcó que las principales víctimas son las familias paceñas,

que enfrentan el encarecimiento de productos básicos, dificultades para llegar a sus fuentes laborales, suspensión de servicios y una creciente incertidumbre cotidiana.

En una línea similar, la Federación de Empresarios Privados de La Paz (FEPLP) expresó su "profunda preocupación y rechazo" a los bloqueos registrados en distintos puntos del país que ponen en riesgo la estabilidad económica, la seguridad alimentaria y el normal desarrollo de la actividad productiva.

Detenido. El ex titular de Obras Públicas debe enfrentar a la justicia en La Paz.

DANIEL ZENTENO ■ LA PAZ

Personal de inteligencia de la Policía procedió a su captura cuando salía de su domicilio en la ciudad de Santa Cruz. Se lo acusa de delitos de conducta antieconómica durante su gestión como ministro de Estado.

El exministro de Obras Públicas, Édgar Montaño fue aprehendido por personal de inteligencia de la Policía Boliviana cuando salía de su domicilio, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, ayer aproximadamente a las 17.00.

El ministro de Gobierno, Marco Antonio Oviedo, explicó que Montaño fue aprehendido por haber causado un presunto daño económico al Estado de \$us 2,4 millones en un proyecto carretero. “El daño económico producido por este exministro de Estado asciende a la suma de 2,4 millones de dólares americanos, emergente de la construcción del tramo central de la doble vía El Sillar, carretera Cochabamba – Santa Cruz”, detalló en conferencia de prensa.

DENUNCIA. De acuerdo con Oviedo, el exministro fue detenido por los delitos de conducta antieconómica, contratos lesivos al Estado e incumplimiento de deberes, relacionados con la construcción del tramo central de la doble vía El Sillar.

El ministro explicó que, según la información del Sistema de Contrataciones Estatales (Sicoes), el contrato establecía un tipo de cambio del dólar a Bs 6,98, cuando el tipo de cambio oficial es de



EXAUTORIDAD. El ministro de Obras Públicas de Luis Arce es acusado de al menos cuatro delitos

Detienen a exministro Montaño por daño económico al Estado



Bs 6,96. Esa diferencia habría causado daño económico al Estado.

“El reajuste que se ha realizado establecía un monto de 6,98 bolivianos por dólar americano, cuando el cambio oficial en ese momento era de 6,96. Tratándose de una suma de 426 millones de dólares americanos esos dos pesos por cambio diferencial, hacen la suma de los 2,4 millones de dólares de daño económico”, afirmó Oviedo.

Durante su detención y trasladado a instancias de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen

(FELCC), Montaño aseguró ser inocente de cualquier acusación por parte del Gobierno y dijo que espera que se demuestre legal y técnicamente el presunto incumplimiento de deberes.

«Aquí estamos, no nos hemos ido, soy inocente de todas las acusaciones que nos está haciendo este Gobierno», señaló Montaño.

Por su parte, el fiscal general del Estado, Roger Mariaca, informó que la denuncia fue presentada por un asambleísta y se solicitará la detención preventiva de Montaño.

Emapa: amplían investigación a dos exministros



Los exministros Néstor Huanca y Zenón Mamani serán indagados.

DANIEL ZENTENO ■ LA PAZ

La Fiscalía amplió la investigación por el presunto desvío de harina subvencionada destinada a la elaboración del pan de batalla e incluyó en el proceso a los exministros de Desarrollo Productivo Néstor Huanca y Zenón Mamani, quienes formaron parte del gabinete del expresidente Luis Arce.

El fiscal Anticorrupción, Ronald Jurado, informó que ambas

exautoridades fueron citadas y deberán prestar su declaración en los próximos días, en el marco de una investigación que se sigue por los delitos tipificados como incumplimiento de deberes y conducta antieconómica.

Según el Ministerio Público, el daño económico al Estado se calcula en aproximadamente Bs 6 millones. En este caso, el exgerente de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) Franklin Flores fue enviado con detención preventiva por seis meses al penal de San Pedro, mientras continúan las pesquisas.

En ese mismo penal se encuentra, y por la misma investigación, Rubén Ríos, exsecretario ejecutivo de la Confederación Nacional de Panificadores de Bolivia (Conapabol).

Huanca estuvo al frente del Ministerio de Desarrollo Productivo desde el inicio del Gobierno de Arce, cargo en el que fue sucedido por Mamani en febrero de 2025. Ambos son investigados en su condición de exmiembros del directorio de Emapa.

“El proceso ha sido ampliado contra Néstor Huanca Chura, Zenón Pedro Mamani, Luis Jeshua,

Restringen visitas a Arce por infracción

Le encontraron un celular en su celda de la cárcel de San Pedro.

BORIS GÓNGORA ■ LA PAZ

El expresidente Luis Arce Catacora fue sancionado con la restricción de visitas por un periodo de dos semanas, luego de que se encontrara un teléfono celular en su celda del penal de San Pedro, objeto prohibido para las personas privadas de libertad.

El director de Régimen Penitenciario de La Paz, Edgar López, informó este viernes que el exmandatario fue sorprendido en posesión de un dispositivo electrónico durante una requisas sorpresiva y que, conforme a la normativa vigente, se activó el procedimiento administrativo correspondiente.

“Se le notificó de manera formal, se llevó adelante una audiencia con la dirección del penal de San Pedro y se determinó una sanción administrativa”, explicó López.

Detalló que la sanción consiste en la prohibición de visitas por 15 días, con excepción de su abogado defensor y un familiar cercano. “Las requisas son aleatorias y sorpresivas. En ese momento se encontró el dispositivo celular, se realizó la investigación correspondiente y se aplicó la sanción que establece la norma”, añadió.

El hallazgo se produjo un día después de que Arce publicara en sus redes sociales su postura respecto a la captura del presidente venezolano Nicolás Maduro y así alertara a las autoridades.

Gloria Villanueva, Carlos Huachilla y Franklin Flores, quienes forman parte del directorio, precisó el fiscal Jurado, al señalar que la querella fue presentada por la propia empresa estatal.

La Fiscalía continuará con la toma de declaraciones y la recopilación de elementos. De acuerdo con las pesquisas, Emapa adquiría harina con sobreprecio al dirigente panificador Ríos, a más de Bs 400 el quintal. Posteriormente, revendía el producto a un precio subvencionado de aproximadamente Bs 100 el quintal, dependiendo de la región.

GERSON RIVERO ■ SANTA CRUZ

Ernesto Justiniano confirmó la presencia de la agencia antidrogas estadounidense y también de la oficina nacional de ese país que se encarga de investigar judicialmente a los narcotraficantes que consideren una amenaza para EEUU.

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Ernesto Justiniano, confirmó que el gobierno nacional trabaja en una agenda para coordinar acciones con la Agencia Antidrogas Estadounidense (DEA, por sus siglas en inglés).

“La DEA ya está. Bolivia empieza a ser parte de una lucha antidrogas en un esquema internacional y yo celebro realmente eso, celebro que venga la DEA, bienvenida la DEA porque nos ayuda a trabajar en una lucha que ya de por sí estaba muy debilitada en el pasado, en las gestiones anteriores”, afirmó en una entrevista con la red Unitel.

Asimismo, confirmó que en el país se encuentra personal de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés) una sección del Departamento de Estado estadounidense que se encuentra recabando información sobre la actividad del narcotráfico en Bolivia.

PROCESOS. La INL tiene la potestad, de acuerdo a las leyes estadounidenses, de juzgar a presuntos narcotraficantes que afecten con que consideren la seguridad de Estados Unidos, en territorio extranjero.

Según Justiniano, este organismo está colaborando y capacitando a personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN). “Estamos dando los pasos necesarios para que realmente tengamos una fuerza antidrogas que esté capacitada, que sea que sea por mérito, que no tenga corrupción y además que tenga la validación respectiva”, agregó en la misma entrevista.

EJERCICIOS. La presencia de la DEA fue alertada por dirigentes



VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL



Viceministro confirma que la DEA colabora con la FELCN

Cooperación.
La agencia antidrogas capacitará a personal boliviano

cocaleros del Trópico cochabambino, zona muy sensible en este tema. Esto a raíz de sobrevuelos realizados por helicópteros de la FELCN en la zona. El viceministro confirmó que dichas operaciones se realizaron como parte de ejercicios conjuntos en los que no solo estuvo presente personal de la DEA sino de otras ocho agencias internacionales dedicadas a la lucha antidroga.

El viceministro declaró entonces que estos ejercicios no estaban dirigidos contra ninguna persona en particular, incluyendo al presidente Evo Morales. “El operativo no estuvo dirigido contra la población ni contra persona alguna, ni

tuvieron fines políticos, intimidatorios o irregulares. Las operaciones de control y vigilancia del Estado no se anuncian previamente, con el objetivo de preservar su eficacia y garantizar resultados en la lucha contra el narcotráfico”, resaltó en un comunicado oficial.

La autoridad señaló que estuvo en el sobrevuelo y el operativo aéreo tuvo una duración aproximada de tres horas y media y abarcó distintas zonas del Chapare, como Chimoré, Shinahota, Lauca Ñ y otras comunidades.

“El objetivo ha sido un tema de vigilancia del Estado para detectar pistas clandestinas, algunas de las cuales han sido destruidas du-

rante el sobrevuelo, además de verificar fábricas de droga que fueron descubiertas el día anterior y posteriormente incineradas”, explicó Justiniano.

RESPALDO. Si bien el posible retorno de la DEA ha tenido el rechazo del propio Morales y otros actores políticos, también tiene apoyo. Uno de los que se manifestó con contundencia fue el gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho.

“Por los medios me he enterado que (la DEA) ha llegado, pero si no ha llegado, tiene que llegar. Necesitamos el apoyo del organismo internacional para poder terminar con el narcotráfico”, dijo

ladas a la producción y comercialización de droga”, opinó. También justificó su llegada debido a varios asesinatos sucedidos en el país, especialmente en su departamento, presumiblemente por ajustes de cuentas del narcotráfico. “Los últimos hechos de violencia de ajustes de cuentas están vinculados al narcotráfico, por lo que se necesita intervenir antes de que la situación se magnifique”, aseguró.

Frenan una acción popular contra el Decreto 5503

La Sala Constitucional de Santa Cruz denegó la tutela de la demanda

BORIS GÓNGORA ■ LA PAZ

La Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz denegó ayer viernes la tutela solicitada dentro de la acción popular interpuesta contra el Decreto Supremo 5503, norma que elimina la subvención a los combustibles, al establecer que esta vía constitui-

cional no es idónea para cuestionar la constitucionalidad de una disposición legal.

“Por tanto, la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, en virtud de la jurisdicción que por ley ejerce y conforme a los fundamentos expuestos, resuelve denegar la tutela solicitada”, señaló la vocal Carla Arancibia durante la lectura de la resolución.

La acción fue presentada por el abogado Wilmer Juan Vásquez

Flores y estaba dirigida contra el presidente Rodrigo Paz Pereira, además de la Asamblea Legislativa, el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), la Contraloría General del Estado, la Defensoría del Pueblo y otras instancias.

El vocal Alain Núñez explicó que la acción popular tiene un alcance específico: la protección de derechos e intereses colectivos frente a actos u omisiones concretas, pero no puede ser utilizada como un mecanismo de con-

trol normativo.

En ese marco, precisó que la Constitución y el Código Procesal Constitucional establecen de manera expresa que las acciones de inconstitucionalidad —tanto abstracta como concreta— son las únicas vías para determinar si una norma es compatible con la Constitución. “El alcance y la naturaleza jurídica de la acción popular imposibilitan pronunciarse sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una disposición legal”, sostuvo Núñez.



Protestas contra el decreto.

Economía y empresa



Conflictos. La entidad subrayó que la persistencia de las medidas de presión puede derivar en mayores afectaciones a la población civil, por lo que solicitó se garantice 'la libre circulación' y el suministro oportuno

Carburantes.

El sector advierte los riesgos de las movilizaciones a la economía

DANIEL ZENTENO ■ LA PAZ

La Asociación de Comercializadores Privados de Hidrocarburos (Asosur) expresó su "profunda preocupación" por los bloqueos registrados en distintos puntos del país y alertó que las medidas de presión ponen en riesgo el abastecimiento de combustibles.

La mañana del viernes, la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) reportaba al menos 52 puntos de bloqueo a nivel nacional, una situación que, según la Asosur, está generando "un grave perjuicio a la sociedad boliviana en su conjunto", al impedir la normal comercialización de diésel, gasolina y de garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP).

"Los bloqueos están afectando el abastecimiento, las actividades productivas y la estabilidad económica del país", señala el pronunciamiento del sector, que advierte además que la interrupción del transporte de hidrocarburos pone en riesgo la continuidad de servicios y actividades esenciales.

Las movilizaciones, impulsadas por la Central Obrera Boliviana (COB), son contra el Decreto Supremo 5503, norma que diferentes sectores sociales del país consideran como "inconstitucional y entreguista", por lo que pidieron su inmediata abrogación.

En ese contexto, Asosur exhortó de manera directa tanto a la

Asosur alerta sobre impacto de bloqueos en el combustible



ARCHIVO

COMBUSTIBLES. Un camión cisterna descarga combustible en una estación de servicio.

COB como al Gobierno nacional a retomar el diálogo como vía de solución al conflicto. "Exhortamos respetuosamente a la COB y al Gobierno Nacional a restablecer de manera responsable los canales de diálogo, como mecanismo fundamental para la solución de los conflictos", señala el comunicado de la entidad.

Asosur subrayó que la persistencia de las medidas de presión

puede derivar en mayores afectaciones a la población civil, por lo que pidió garantizar "la libre circulación, el abastecimiento oportuno y el normal desenvolvimiento de las actividades económicas".

El pronunciamiento se conoce en una jornada marcada por el endurecimiento de las movilizaciones y bloqueos, mientras el Gobierno y la COB mantienen posiciones enfrentadas en torno a la

vigencia del Decreto 5503.

Algunas autoridades de Estado dejaron abierta la posibilidad de modificar más de 30 artículos pero las organizaciones movilizadas no aceptan esta propuesta y exigen una abrogación total.

Sin embargo, el Gobierno dejó en claro que no dará marcha atrás, pues considera que muchas de las medidas que se establecen en el documento son necesarias.

El Gobierno deja sin efecto límite a gasto municipal



ARCHIVO
Eliminan el techo presupuestario.

Después de una reunión con alcaldes, Economía suspendió la restricción

D.Z ■ LA PAZ

El presidente de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Chuquisaca, Dorfio Mansilla, informó ayer que el Gobierno nacional retrocedió en su propuesta de esta-

blecer un límite presupuestario del 20% para los municipios. Con esa decisión, la administración Paz Pereira deja sin efecto el comunicado emitido por el Ministerio de Economía ante la declaratoria de emergencia económica, financiera, energética y social que atraviesa el país, lo que generó preocupación en las alcaldías.

"En estas reuniones se ha logrado hacer retroceder al Gobier-

no y poder dejar sin efecto ese comunicado. Queridos alcaldes, comunicamos a ustedes que ese comunicado queda sin efecto y se puede realizar las actividades con normalidad y ejecutar los presupuestos como corresponde", afirmó Mansilla, tras una reunión virtual sostenida entre autoridades municipales y representantes del Ejecutivo en las últimas horas.

El comunicado ahora suspen-

dido fue emitido en el marco de la emergencia económica y establecía un "límite temporal de compromiso de gastos de hasta el 20%", mientras se reconfiguraba el Presupuesto General del Estado, el cual se presentará en febrero a la Asamblea Legislativa.

Incluso, las asociaciones municipales ya anunciaban la posibilidad de movilizaciones y concentraciones en la ciudad de La Paz.



FISCALIA DE LA PAZ

INTERVENCIÓN. Personal de la Fiscalía de La Paz en la propiedad de Rafael Arce Mosqueira.

Allanada una propiedad del hijo de Arce

Acusado.

Rafael Arce es investigado por presunta corrupción

MAURICIO DIAZ ■ LA PAZ

La Fiscalía allanó ayer un departamento a nombre de Rafael Arce Mosqueira, hijo del expresidente Luis Arce, en un edificio ubicado en Obrajes, en la zona Sur de La Paz, en el marco de una investigación por presunto enriquecimiento ilícito.

De acuerdo con información

preliminar del Ministerio Público, la investigación se centra en la compra del inmueble, además de dos parqueos y la posesión de dos vehículos de alta gama, según informó la Fiscalía. El monto estimado por estas adquisiciones suma cerca de \$us 700.000.

En la intervención, las autoridades constataron que el departamento se encontraba vacío.

La investigación tiene su origen en una denuncia presentada el año pasado por el entonces diputado evista del Movimiento Al Socialismo (MAS) Héctor Arce, quien cuestionó el origen de los recursos utilizados para la compra de estos bienes.

Según la denuncia, el hijo del exjefe de Estado compró dos pisos en un condominio cuyo monto llega a \$us 499.000 en efectivo. A ello se suman dos par-

queos, con un valor de \$us 18.000 cada uno; o sea, un total de \$us 36.000.

El denunciante también señaló la adquisición de dos bauleras, con un costo de \$us 10.000 cada una, lo que elevaría ese gasto a \$us 20.000 adicionales.

Asimismo, se indicó que en el mismo edificio el hijo del expresidente tiene inscritos a su nombre dos vehículos de alta gama, cuyo valor mínimo estimado es de \$us 100.000 por unidad, alcanzando un total aproximado de \$us 200.000.

En conjunto, el monto observado en la denuncia asciende a \$us 755.000.

Además de este proceso, Rafael Arce Mosqueira enfrenta otra causa judicial vinculada a la presunta compra irregular —“con afectación al Estado”— de un predio productivo en el departamento de Santa Cruz llamado Adán y Eva.

En este caso, el investigado ya se encuentra imputado por el Ministerio Público.

La Fiscalía informó que las investigaciones continúan y que no se descartan nuevas actuaciones dentro de este proceso.

En tanto, el expresidente Arce se encuentra encarcelado por otra causa, bajo detención preventiva de cinco meses.

‘Jukus’ son ahuyentados en la mina de Huanuni

Robo. Mineros y amas de casa resguardan depósitos del yacimiento

M. D. ■ LA PAZ

La noche del jueves, un grupo de ‘jukus’ (ladrones de mineral) atacó el distrito minero de Huanuni, en el departamento de Oruro, según reportaron los mismos mineros del yacimiento.

Luego de enfrentamientos con, mineros, pobladores y efectivos de la Policía Boliviana y de las Fuerzas Armadas, los delincuentes fueron dispersados.

El hecho se conoció, primero, por varias denuncias en redes sociales por parte de pobladores de Huanuni. Transmisiones en Tik-Tok daban cuenta de un “gran movimiento” de trabajadores mineros y pobladores que se trasla-

dan hacia diferentes puntos para evitar que los jukus saqueen sus depósitos.

Varios sectores fueron invadidos por los delincuentes que, según el informe de un dirigente, fueron dispersados, “principalmente”, con ayuda de policías.

El dirigente indicó que se trata de más de 100 personas que intentaron ingresar al distrito minero. Indicó que se determinó la cantidad a través del monitoreo con drones en el sector.

Las transmisiones mostraban cómo los pobladores, varones en la mayoría, eran trasladados a diferentes puntos en volquetas. Entretanto, amas de casa, mujeres se quedaron a resguardar viviendas y las instalaciones de la Empresa Minera Huanuni.

Según la información, los jukus atacaron el sector de Patiño, identificado como “el más débil” en cuanto a la seguridad.

El dirigente pidió el apoyo de las autoridades y del Comité Cívico, a los que llamó a una mesa técnica para definir acciones.

Vecinos y trabajadores de Huanuni se mantienen en vigilia.



ALARMA. Mineros se movilizaron en el cerro Posokoni de Huanuni.

La Policía toma el control de Oconi

Campesinos de valles cruceños anuncian la toma de otra planta

MARCO MENDOZA ■ LA PAZ

Luego de dos reuniones que terminaron con la determinación de los productores de romper el diálogo, la Policía Boliviana ingresó hasta la estación de bombeo y compresión de Oconi, en el municipio de Saipina de Santa Cruz. No hubo enfrentamientos.

La intervención policial tomó por sorpresa a los movilizados que tomaron la planta y que además realizaban una vigilia, por lo que no pudieron reaccionar al hecho y dejaron el área al control de las fuerzas del orden.

La planta de bombeo fue tomada el 6 de enero por los productores, quienes inicialmente instalaron una vigilia, pero horas después tomaron las instalaciones. Los productores campesinos de los valles cruceños firmaron el

martes un documento con funcionarios de la planta de bombeo de Oconi para el cierre de válvulas. La medida prevé el cierre después del mediodía, en el marco de sus protestas contra el Decreto Supremo 5503.

El dirigente de los productores campesinos Casiano Flores dijo ese día a Unitel que el Decreto Supremo 5503 disparó los costos de producción del sector. Como ejemplo, señaló que el alquiler de un tractor pasó de Bs 200 por

hora a montos que oscilan entre Bs 400 y Bs 500.

Entre las principales demandas del sector figura que la eliminación de la subvención a los combustibles sea tratada mediante una ley en la Asamblea Legislativa, a diferencia de la disposición inscrita en el decreto.

Ante la intervención de la Policía, los productores indicaron que la medida de presión se trasladará a otra planta de bombeo en la localidad de Achira.



Policías en apronte en Saipina.

Sociedad



Disposición. El artículo 15 de la RM 0001/2026, señalaba que la edad límite para cursar prekínder era cumplir 4 años hasta el 30 de marzo

Observación.

La edad de ingreso al Nivel Inicial fue observada por los maestros

ROSÍO FLORES ■ LA PAZ

Ante reclamos de padres de familia, el Ministerio de Educación retrocedió en uno de sus artículos de la Resolución Ministerial 0001/2026 respecto de la edad para el ingreso a prekínder.

En ese marco, los escolares podrán ingresar al primer año de escolaridad del Nivel Inicial cumpliendo cuatro años de edad hasta el 30 de junio de 2026.

Dicha resolución, en su artículo 15, señalaba que la edad límite para cursar el prekínder era cumplir cuatro años hasta el 30 de marzo; sin embargo, se determinó, de manera excepcional, la modificación.

El Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Educación Regular, explicó que la Resolución Ministerial fue aprobada en función a evidencia científica y de experiencia docente sobre los efectos perjudiciales de adelantar la escolaridad, por el riesgo de que el desarrollo neurológico y socioemocional del niño no esté alineado con las exigencias educativas.

“Se han escuchado los reclamos de padres de familia. En ese sentido, por una comunicación tardía de esta nueva disposición, se estaría perjudicando arreglos hechos con anterioridad respecto a la inscripción de sus hijos en el primer año de Nivel Inicial. En atención a ello, se dispone, con



EDAD. Los escolares podrán ingresar al primer año de escolaridad del Nivel Inicial cumpliendo 4 años.

Educación modifica fecha de edad límite para cursar prekínder



carácter excepcional y extraordinario, la inscripción de estudiantes de primer año de escolaridad del Nivel Inicial que cumplan 4 años hasta el 30 de junio de 2026”, menciona el comunicado.

Añade que los padres de familia que inscriban a sus hijos con edad inferior a la dispuesta en la Resolución Ministerial, deberán asumir las responsabilidades que implica una escolarización prematura y firmar un compromiso con la unidad educativa.

“El Ministerio de Educación emitirá la norma respectiva para consolidar esta disposición”.

También menciona que para las inscripciones en 2027 se aplicará el Artículo 26, numeral II de la RM 0001/2026, que establece que la edad de inscripción para el primer año de escolaridad del Nivel Inicial será de cuatro años cumplidos al 31 de diciembre de 2026.

Según la resolución de Educación, las inscripciones escolares comenzarán el próximo 19 de enero.

El desayuno escolar está garantizado en La Paz

Al menos 122.000 escolares se beneficiarán con el alimento

R. F. ■ LA PAZ

El secretario municipal de Desarrollo Humano (SMDH), Jacques Alcoba, confirmó que el gobierno municipal de La Paz tiene todo listo para la provisión del Alimento Complementario Escolar (ACE) desde la primera jornada de la gestión educativa 2026.

Este servicio, que representa una de las mayores apuestas por la salud estudiantil en la sede de gobierno, beneficiará a más de 122.000 estudiantes de colegios fiscales, de convenio y de educación especial.

La inversión total asciende a Bs 55 millones, un presupuesto que permitirá cubrir la demanda nutricional durante todo el año escolar.

Alcoba destacó que este resultado es fruto de un trabajo de planificación anticipada que comenzó en septiembre de 2025.



Productos del desayuno escolar.

Andecop plantea ajuste de pensiones según cada colegio



La institución pidió una reunión con el Ministerio de Educación

MARCO MENDOZA ■ LA PAZ

La Asociación Nacional de Colegios Particulares (Andecop) anunció un recurso de revocatoria contra el Ministerio de Educación por el anuncio del congelamiento de las pensiones escolares.

Los representantes de los cole-

gios particulares consideran que el incremento tiene que definirse según la realidad de cada unidad educativa y no de manera general.

Dieron a conocer su postura tras la publicación de la última resolución ministerial y advirtieron sobre la crisis financiera del sector y defendiendo su derecho a ajustar pensiones para mantener la calidad educativa.

“Reconocemos la difícil coyuntura económica del país, pero la

educación privada atraviesa un ‘estrangulamiento’ financiero debido a normativas estatales que consideramos injustas”, aseguró en conferencia de prensa la presidenta de Andecop, Patricia Marín.

Argumentó que no está de acuerdo con la inscripción automática y la prohibición de retener libretas, porque, desde su punto de vista, esto fomenta la morosidad de algunas familias que para evadir el pago de las pensiones adeuda-

das “van de colegio en colegio”.

“Rechazamos las restricciones para solicitar libros de determinadas editoriales. Pidieron criterios más flexibles y adecuados a la realidad de cada unidad educativa”, aseguró Marín.

Además, la organización solicitó al Ministerio de Educación definir un proceso de diálogo para acordar todos estos temas que tienen que ver con el funcionamiento adecuado de colegios privados.

Representantes de la Andecop.

Mundo



Comercio. El acuerdo, pendiente de la luz verde del Parlamento Europeo, incluye varias cláusulas diseñadas para calmar la oposición de agricultores que protagonizaron protestas en varios países

Comienza el proceso para restablecer relaciones

Diplomáticos de EEUU llegaron a Caracas para evaluar la situación

AFP ■ CARACAS

Venezuela y Estados Unidos iniciaron el viernes un proceso para restablecer relaciones diplomáticas tras la caída del presidente Nicolás Maduro, que dio paso además a la liberación a cuentagotas de presos por razones políticas.

El vuelco en la tormentosa relación, interrumpida desde 2019, incluye un acuerdo para reactivar la industria petrolera venezolana, que según dijo Trump ayer le da potestad para elegir a las empresas que se harán cargo en adelante.

Venezuela posee las mayores reservas de crudo del planeta, pero con una infraestructura muy deteriorada.

Diplomáticos estadounidenses llegaron a Caracas para evaluar una "reanudación gradual" de los vínculos, informó el Departamento de Estado. El gobierno interino de Delcy Rodríguez también enviará una delegación a Estados Unidos.

Los acercamientos no prevén por ahora un cambio de régimen, ante lo cual Edmundo González Urrutia, exiliado en España, pidió ayer el "reconocimiento explícito" de su victoria en las presidenciales de 2025, que a su juicio Maduro le arrebató fraudulentamente.

La UE aprueba el acuerdo comercial con países del Mercosur

Diplomacia.

El tratado se firmará el 17 de enero en Asunción de Paraguay

AFP ■ BRUSELAS

Tras más de 25 años de negociaciones, los países de la UE aprobaron el viernes el acuerdo con el Mercosur, lo que allana el camino a la creación de la mayor zona de libre comercio mundial.

El acuerdo, pendiente de la luz verde del Parlamento Europeo, incluye diferentes cláusulas diseñadas para tranquilizar la oposición de los agricultores, que han protagonizado fuertes protestas en varios países del bloque.

La firma del tratado tendrá lugar el sábado 17 de enero en Asunción, la capital de Paraguay, confirmó su canciller Rubén Ramírez, quien celebró un acuerdo "equilibrado, la insatisfacción de las dos partes fue una realidad a lo largo de las negociaciones".

En un extenso comunicado, la presidenta de la Comisión Europea -el brazo ejecutivo de la UE-,



AUTORIDAD. Von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea.

Ursula von der Leyen, manifestó que deseaba estampar su firma en los entendimientos.

"Estamos creando un mercado de 700 millones de personas: la mayor zona de libre comercio del mundo. Nuestro mensaje al mundo es éste: la colaboración crea prosperidad y la apertura impulsa el progreso", celebró la dirigente.

A su vez, el presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, saludó "un día histórico para el multilateralismo" pese a "un escenario internacional de creciente protección y unilateralismo".

La Comisión Europea negoció desde 1999 este vasto acuerdo con Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, que eliminará aranceles a más del 90% de su comercio.

El sector agropecuario europeo teme el impacto de llegada masiva de carne, arroz, miel o soja sudamericanas, a cambio de la exportación de vehículos, maquinaria, quesos y vinos al Mercosur.

Los detractores del pacto, comenzando por Francia, creen que el mercado europeo puede verse seriamente trastocado por la entrada de productos sudamericanos más competitivos debido a unas normas de producción consideradas menos rigurosas.

Sus defensores, como España y Alemania, estiman en cambio que el acuerdo diversificará las oportunidades comerciales para una UE amenazada por la competencia de China y la política arancelaria de Estados Unidos.

La ONU condena los ataques de los rusos

Las ofensivas incluyen el lanzamiento de un misil hipersónico

EUROPA PRESS ■ MADRID

El secretario general de la ONU, António Guterres, condenó el viernes "enérgicamente" los recientes ataques del Ejército de Rusia contra infraestructura civil ucraniana.

Los bombardeos registrados en las últimas horas incluyen el lanzamiento de un poderoso misil hipersónico.

"(Guterres) condena enérgicamente los continuos ataques selectivos con misiles y drones de Rusia contra infraestructuras civiles críticas de Ucrania. Estos ataques causan numerosas víctimas civiles y privan a millones de ucranianos de servicios esenciales, como electricidad, calefacción y agua, en un momento de grave necesidad humanitaria", reza un comunicado oficial.

En este sentido, recordó que los ataques contra civiles e infraestructuras civiles violan el Derecho Internacional Humanitario. "Independientemente del lugar donde ocurran, son inaceptables, injustificables y deben cesar".

Entretanto, Ucrania anunció un muerto en ataques rusos contra cargueros en el Mar Negro. Las autoridades denuncian que se trata de un ataque contra la "navegación civil".

Se registran nuevas manifestaciones en Irán



Trump insiste en que Irán 'está en problemas' y reiteró sus amenazas

AFP ■ TEHERÁN

Los iraníes tomaron de nuevo las calles en el mayor movimiento contra la República Islámica en más de tres años, pese al apagón de internet impuesto por las autoridades, cuya represión de protestas deja decenas de muertos.

A gritos de "muerte al dictador", los iraníes reclaman abierta-

mente en las calles de Teherán y otras ciudades el fin del sistema teocrático chiita, después de casi dos semanas de un movimiento inicialmente vinculado al malestar por la carestía de la vida.

Las del viernes siguen a las protestas organizadas el jueves, que fueron las mayores en Irán desde las que ocurrieron en 2022 tras la muerte de Mahsa Amini, arrestada por un supuesto velo mal ajustado sobre la cabeza.

Los ciudadanos salieron a manifestarse a pesar del corte del

servicio en internet en el país que, según la organización Netblocks, ya dura más de 24 horas e inquieta a opositores en el exilio.

La ONG Iran Human Rights, radicada en Noruega, aseguró este viernes que "al menos 51 manifestantes" murieron por la represión "en los primeros 13 días de una nueva ola de protestas".

El líder supremo iraní, el ayatolá Alí Jamenei, advirtió este viernes en televisión que su país "no cederá ante los saboteadores".

"Ayer por la noche en Teherán,

una banda de vándalos vino a destruir un edificio (...) para rendirle pleitesía al presidente de Estados Unidos", añadió el líder.

Pero "el arrogante" Donald Trump, dijo, será "derrocado".

Donald Trump afirmó que Irán, estaba en "grandes problemas", e insistió en sus amenazas de acciones contra Teherán.

Cuando se le preguntó por su mensaje a los líderes iraníes, respondió: "Más les vale que no empiencen a disparar, porque nosotros también lo haremos", dijo.

Marcas



Academia. El qatarí busca su sexto título en esta afamada y temida prueba; sin embargo, el piloto sudafricano Henk Lategan, con Toyota se constituye en su principal amenaza.



EXPERIENCIA. El piloto qatarí Nasser Al-Attiyah en plena competencia.

El qatarí tuvo venció la etapa 6 y saltó hasta la cima en la general

AFP ■ PARÍS

El qatarí Nasser Al-Attiyah ganó ayer la sexta etapa del Dakar y pasó a encabezar la clasificación general en autos, mientras que en motos, sólo 45 segundos separan al australiano Daniel Sanders del estadounidense Ricky Brabec, a falta de una semana para la final de la prueba.

Fue una buena jornada para Dacia, que logró su primer doblete en un Dakar, ya que a la victoria de Al-Attiyah se unió el segundo puesto del francés Sébastien Loeb, a 2'58" de su compañero de escudería.

Los pilotos españoles Nani Roma y Carlos Sainz, ambos con Ford, en-

traron en el Top 10 y se mantienen en la lucha por el título.

A falta de una semana para el final de la prueba, Roma es tercero en la general a 9'13" de Al-Attiyah, seguido por su compatriota, que está a 11'49" de la cabeza.

La principal amenaza para el qatarí, que suma ya 49 victorias de etapa en el Dakar y busca su sexto título, es el sudafricano Henk Lategan, con Toyota, que tiene una desventaja de 6 minutos y 10 segundos con respecto al líder.

En una larga jornada de 920 km de recorrido entre Hail y Riad (Arabia Saudita), aunque sólo 326 eran cronometrados, Sanders dio un recital sobre su KTM, siendo el más rápido de la jornada, pero cometió un exceso de velocidad en una zona limitada y le cayó una sanción de seis minutos.

Eso lo hizo caer al tercer puesto de la etapa, por detrás de Brabec (a 1'17") y del español Tosha Schareina (1'14").

En la general, Brabec se queda a sólo 45 segundos del australiano, con el argentino Luciano Benavides ocupando provisionalmente la tercera plaza del podio, a poco más de 10 minutos y con poco más de minuto y medio de renta sobre Schareina.

El destacado piloto chileno Ignacio Cornejo ocupa la 5^a plaza, pero a casi media hora del líder.

Los participantes en la prueba gozarán el sábado de una jornada de reposo, antes de retomar la marcha el domingo con otra larga etapa de 876 km entre Riad y Wadi ad-Dawasir, de los que 462 serán cronometrados.

Mientras que en la categoría camiones Mitchel Van Den Brink vuelve a la cima del ranking y disfruta de las clasificaciones de Stock, SSV, Challenger y Camiones.

La competencia ingresa en la zona del ecuador con muchas bajas de los pilotos participantes, debido a la exigencia y dureza del terreno.

TENIS

Alcaraz y Sinner pueden jugar en dobles

Ambos abrieron la opción de compartir equipo y enfrentarse a otra dupla

AFP ■ SEUL

Los dos mejores tenistas de la actualidad, Carlos Alcaraz y Jannik Sinner, aseguraron ayer que están dispuestos a unir fuerzas para jugar en dobles "al menos una vez", aseguró el italiano en Corea del Sur, donde hoy disputará un partido de exhibición contra su rival español.

Preguntados ambos por la posibilidad de jugar juntos en la conferencia de prensa previa al duelo de exhibición, preparatorio para el Abierto de Australia, los vencedores de los últimos ocho Grand Slams no cerraron la puerta a que pueda ocurrir en el futuro.

"Creo que sería divertido compartir la pista de manera diferente, jugando del mismo lado, al menos por una vez", opinó Sinner, que intentará a finales de enero conquistar un tercer título consecutivo en el Abierto de Australia.

"Por supuesto, el calendario" es denso "y estamos tan centrados en el individuo que es muy difícil" encontrar tiempo para disputar un partido de dobles así, añadió.

No obstante, el N.2 del ranking advirtió: "Cuando llegas lejos en un torneo individual y después tienes que jugar dobles, no puedes recuperarte correctamente".

"Pero si es para un solo torneo, sería formidable. Vamos a hablarlo quizás este año, si nos sentimos bien en algún momento, o el año que viene", insistió Sinner.



Senegal impone la lógica y derrota a Malí

El gol del triunfo fue anotado por Ndiaye, para el pase a 'semis'

AFP ■ TÁNGER

Senegal consolidó su papel de gran aspirante a ganar la Copa de África al batir 1-0 a Malí, que terminó el partido con diez jugadores por tercera vez en cinco encuentros de la competición, ayer en los cuartos de final disputados en la ciudad Tánger.

Campeones en 2022, los Leones se enfrentarán en las semifinales al vencedor del Egip-

to-Costa de Marfil, que se dispondrá el sábado.

Un gol de Ilimane Ndiaye (27') bastó para asegurar a los senegaleses una séptima presencia en las semifinales de la competición continental, por tercera en las últimas cuatro ediciones para los favoritos del torneo, junto con la anfitriona Marruecos, que juega en cuartos contra el seleccionado de Camerún este viernes.

Malí, dirigida por la belga Tom Saintfiet, se vio de nueva traicionada por su indisciplina. Su capitán Yves Bissouma fue expulsado justo antes del des-

censo por una segunda amonestación tras una entrada tardía sobre Idrissa Gana Gueye (45'+3). Ya había visto la amarilla por obstrucción sobre Sadio Mané (21').

Fue la tercera vez en la competición que un maliense fue expulsado.

La ausencia del capitán de las Águilas fue demasiado para el equipo de Saintfiet, que no había hecho más que empatar desde el inicio del torneo y solo había marcado tres goles, todos firmados por el jugador del Auxerre Lassine Sinayoko, dos de ellos de penalti.



Ramiro Vaca vuelve a la convocatoria de la Verde

El DT Villegas citó al volante tarijeño entre los 26 convocados

RAFAEL SEMPÉRTEGUI ■ LA PAZ

La convocatoria del mediocampista tarijeño Ramiro Vaca es la principal novedad en la lista que el Dt Oscar Villegas dio a conocer de la Selección Boliviana con perspectivas a los partidos amistosos que jugará en este mes.

Vaca figura entre los 26 futbolistas citados para encarar los partidos de preparación con perspectivas al repechaje inter-

continental a jugarse en marzo, en Monterrey, México.

El mediocampista viene de purgar 8 meses de castigo porque dio positivo en un control de dopaje tras un cotejo de Bolivia ante Sporting Cristal por la Copa Libertadores, ello le privó de seguir en la competencia nacional e internacional, e incluso con la propia Selección Boliviana, con la que se perdió partidos de eliminatoria.

Sin embargo, el jugador ya está habilitado desde este 12 para jugar oficialmente en cualquier instancia, incluso ya estaba liberado desde diciembre

para entrenarse con Bolívar tal como lo hizo efectivamente.

El mismo Vaca posteó en sus redes fotos de como se entrenaba sin pausa en su propia ciudad, pese a que la Academia ingresó en pausa obligada.

Esta convocatoria de la Verde apunta a jugar el domingo 18 ante Panamá en el estadio IV Centenario de Tarija y una semana después ante México en Santa Cruz.

El equipo nacional se entrena desde este lunes en Santa Cruz, donde se alistarán para conformar el mejor equipo y salir adelante.



El astro francés Kylian Mbappé.

■ COPA DEL MUNDO

Francia elige Boston para el Mundial 2026

Los Bleus ya tienen definido sus tres partidos de preparación

AFP ■ PARÍS

La selección de Francia instalará su campo base para el Mundial 2026 en Boston, anunció ayer la Federación Francesa de Fútbol (FFF).

Los Bleus se entrenarán en los campos de Babson College, una escuela de negocios privada situada "a unos treinta minutos del centro de Boston, donde se alojarán", explicó la FFF en un comunicado.

No se precisó el nombre del hotel, pero según una fuente federativa el cuerpo técnico de Les Bleus buscaba un establecimiento no demasiado grande para privatizarlo.

La gran ciudad de Massachusetts está a unos 300 kilómetros de Nueva York y Nueva Jersey, donde la subcampeona mundial se enfrentará a Senegal el 16 de junio, ya 500 kilómetros de Filadelfia, donde se medirá a un repescado intercontinental (Irak, Bolivia o Surinam) el 22 de junio.

Francia disputará su tercer partido de la fase de grupos contra la Noruega de Erling Haaland el 26 de junio en Boston, en lo que será la primera fase del certamen.

► Escaló cuatro puestos en la segunda ronda del Sudamericano de gol internacional

R. S. ■ LA PAZ

La Federación Boliviana de Golf (FBG) informa que Vicente Quiroga tuvo un gran desempeño este viernes en la segunda ronda del XX Abierto Sudamericano Amateur que se desarrolla en Buenos Aires, Argentina, al escalar al cuarto lugar en la categoría Caballeros.

Además, fue una gran jornada para los golfistas nacionales al subir posiciones en Nordelta Golf Club.

Quiroga fue el mejor de todos, pues pasó del octavo al cuarto puesto al lograr 70 golpes en la segunda ronda, desempeño que se dio gracias a que en el primer, cuarto, séptimo, décimo y decimotercer hoyos logró embocar la bola con menor cantidad de golpes.

Esos 70 golpes se suman a los 73 que obtuvo el jueves para tener un global de 143, los mismos que poseen el brasileño Herik Machado y el galés Tom Bastow.

El ecuatoriano Felipe Garcés se mantiene en la cima (136), seguido por el argentino Exequiel Rodríguez (141) y el paraguayo Benjamín Fernández (142).

Mateo Pérez, el otro boliviano en la rama masculina, pasó del puesto 56 al 61 con 163 golpes.

Mara Dajer fue la mejor del país en Damas al ocupar la casilla 36 (159) gracias a los 75 golpes que logró en



EQUIPO. El destacado golfista boliviano Vicente Quiroga está en plena competencia en la capital argentina.

esta ronda.

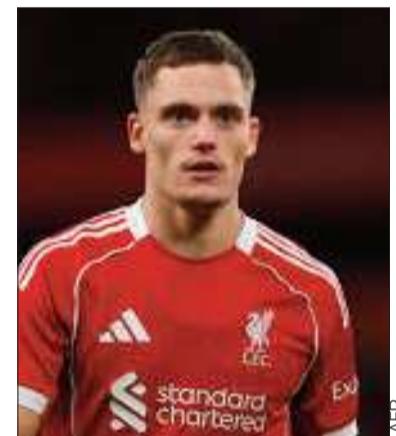
Su ascenso fue de 11 puestos, ya que la primera ronda la finalizó en la casilla 47.

Mientras que Valentina Torrealba pasó del puesto 63 al 56 (167) por los 78 golpes que hizo en esta jornada.

Emily Odwin, de Barbados, sigue puntera (140), seguida por la estadounidense Emerie Schartz (141), además de la peruana Luisamarina Mesones y la mexicana Regina Jiménez (ambas con 143).

Este sábado se llevará adelante la tercera ronda del Sudamericano en la capital argentina.

Para mayor información de las actividades de la federación, puede visitar la página web oficial: <https://fbg.bo.plus.golf/>, la aplicación Bolivia Golf (para Android e iOS), además de sus redes sociales en Facebook e Instagram.



La estrella alemana Florian Wirtz.

■ COPA DEL MUNDO

Carolina del Norte, 'bunker' de Alemania

El tetracampeón del mundo disputará varios partidos antes del Mundial

AFP ■ MUNICH

Alemania, cuatro veces campeona del mundo (1954, 1974, 1990 y 2014), tendrá su campo base en Winston-Salem, Carolina del Norte, durante el Mundial de 2026 (11 de junio-19 de julio), anunció ayer la Federación Alemana (DFB) en un comunicado.

La Mannschaft se alojará en Graylyn Estate y se entrenará en los campos de la Universidad de Wake Forest, a dos kilómetros de distancia, explicó la DFB.

Alemania jugará dos amistosos en marzo, contra Suiza en Basilea el 27 y luego contra Ghana en Stuttgart el 30.

Tras el anuncio a mediados de mayo de la lista de convocados para el Mundial, Alemania se enfrentará a Finlandia el 31 de mayo en Maguncia, antes de volar a Estados Unidos el 2 de junio.

Tiene previsto un último partido de preparación en Chicago contra Estados Unidos el 6 de junio, antes de que la delegación se instale en Winston-Salem para iniciar el sueño mundialista.

#FUERADECONTEXTO ☈ CLAUDIO ROSSELL ARCE

Da lo mismo si es una carta llena de noticias, el borrador de un comunicado o un decreto de 20 páginas que hay que estudiar cuidadosamente. Cuando toca leer con calma y concentración, nada mejor que tener mucha luz y mejor si calorito del sol matutino.

Claudio Rossell Arce
Foto Rubén Atahuichi L.



TRIBUNA ☈ ROLANDO KEMPFF BACIGALUPO

La Paz, retos de gobernabilidad y planificación



Rolando Kempff Bacigalupo es licenciado en economía y presidente de la Federación de Empresarios Privados de La Paz (FEPLP).

El pueblo boliviano, mediante el voto, ha expresado con claridad su voluntad de un cambio en la conducción del Estado, otorgando al actual gobierno el mandato de impulsar transformaciones orientadas a la estabilidad económica y social. En este marco, el Decreto Supremo 5503 constituye un instrumento para atender desafíos estructurales acumulados. Este proceso debe comprenderse desde una perspectiva democrática e institucional, reconociendo que las decisiones adoptadas responden a la voluntad popular y a la necesidad de preservar la gobernabilidad y el interés general.

La Paz, sede de gobierno de Bolivia, requiere autoridades municipales y nacionales comprometidas con la solución de sus problemas estructurales. El departamento enfrenta una creciente crisis derivada de constantes movilizaciones sociales, marchas y bloqueos de carreteras que afectan la producción, dificultan el transporte de bienes y servicios y perjudican al turismo. Informes empresariales y gubernamentales estiman que, a nivel nacional, los conflictos generan pérdidas de entre 120 y 200 millones de dólares

diarios, mientras que a nivel departamental estas alcanzan entre 10 y 20 millones de dólares, considerando producción, comercio, exportaciones, servicios y turismo. Estas cifras reflejan el alto costo económico de la conflictividad social para La Paz y el país.

Resulta indispensable fortalecer la institucionalidad y el diálogo como mecanismos de resolución de conflictos, evitando que la protesta derive en bloqueos que paralizan la economía y afectan a la ciudadanía. La paz social y el respeto al Estado de derecho son condiciones esenciales para el desarrollo sostenible.

En poco más de dos meses, las elecciones subnacionales permitirán elegir alcaldes y gobernadores responsables de atender los problemas de municipios y departamentos. Los paceños aspiramos a que, hacia 2030, La Paz se consolide como una ciudad sostenible, con planes alineados a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Esto implica erradicar la pobreza, aplicar políticas inclusivas, gestionar eficientemente los recursos naturales —especialmente el agua—, reducir la contaminación, proteger los glaciares y enfrentar de manera integral el problema del transporte urbano.

El crecimiento urbano es otro desafío crítico. En los últimos 50 años, la mancha urbana se duplicó, pasando de 50 km² en 1996 a 114 km² en 2022, lo que exige una planificación más eficiente para garantizar servicios básicos, movilidad y calidad de vida.

Persisten además problemas como el congestionamiento vehicular, el deshielo de las cumbres que amenaza el abastecimiento de agua y la contaminación de los ríos Choqueyapu y Katari, que desembocan en el lago Titicaca. Estudios señalan que el 92% de las aguas residuales orgánicas se vierten sin tratamiento, generando riesgos sanitarios. A ello se suma el impacto del cambio climático y los incendios forestales, que reducen el aporte glaciar y obligan a depender cada vez más del agua almacenada en represas.

Asimismo, es fundamental fortalecer la participación ciudadana y la corresponsabilidad entre autoridades y población. De no ser atendidos con planificación y urgencia, estos desafíos podrían ubicar a La Paz entre las ciudades con mayor insatisfacción hacia 2030. En las próximas elecciones, los paceños debemos optar por autoridades con propuestas serias y sostenibles que garanticen un futuro más seguro y eficiente para la ciudad.

Los paceños aspiramos que hacia 2030 La Paz se consolide como una ciudad sostenible.

CONTRAGOLPE • JULIO PEÑALOZA BRETEL

Cipayos



Julio Peñaloza
Bretel
es periodista.

Cipayo "es un soldado nativo de la India que servía a potencias coloniales europeas (británicas, francesas, portuguesas) y se usa despectivamente para referirse a un servidor o a alguien que sirve a intereses extranjeros en detrimento de los de su propio país. La palabra viene del persa "sepāhī", que significa soldado. Sentido histórico: Soldado colonial indio reclutado por la Compañía Británica de las Indias Orientales o potencias rivales en los siglos XVIII y XIX.../ Colaboracionista: Se aplica a una persona que sirve a los intereses de un poder extranjero o de un régimen, traicionando a su propia gente o nación. Uso en Latinoamérica: Común para criticar a líderes o grupos que se perciben como sirvientes de potencias extranjeras, especialmente EE.UU. En resumen, un cipayo es tanto un soldado indio colonial como, metafóricamente, un traidor a los intereses de su propia nación por servir a extranjeros." (Síntesis registrada en la IA)

Cuando a un dirigente del fútbol le preguntaron alguna vez por qué no decía con nombre y apellido quién era el adversario al que estaba aludiendo en una declaración, este contestó en clave rioplatense: "Porque no hago crecer giles." Pues bien, cada vez que me forzaron a defenderme contra los cipayos que se la pasaron expectorando sus frustraciones en estas dos últimas décadas, a diferencia del mencionado dirigente deportivo, he demolido con nombres y apellidos, uno a uno, a enemigos de la Bolivia popular, diversa y plurinacional que se han metido de mala manera conmigo, desde mentir hasta fotografiarme con objetivos de persecución acosando incluso a mi familia (19 de noviembre de 2019, Brújula digital y Página Siete), sobre todo a aquellos que se autonombran periodistas y son apenas operadores de versiones con las que, por ejemplo, navegan en la falacia de que en el país no hubo un golpe de Estado en noviembre de 2019.

Ahora que uno de esos operadores se exhibe afín al oficialismo como lo fue al gobierno de Áñez, podría tacharselo de paraestatal como el hizo con periodistas que tuvimos identificación con el proceso político encabezado por Evo Morales, pero por razones de actualización, corresponde decir con todas las pruebas de obsecuencia y sumisión que ofrece con sus procedimientos informativos, que se trata de un cipayo en tiempos en que el poder planetario, por lo menos buena parte de él, ha sido capturado por un depredador de viril chequera y hoy declarado propietario del hemisferio occidental, luego de ejecutar el secuestro del presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, a través de un operativo-bombardeo contra Caracas.

Fiel a su estilo, todo indica que descontrolado de impotencia, RaPU ha decidido perseguir nuevamente a un periodista (y politólogo) a quien tiene en la mira por resentimiento. Los antecedentes se encuentran en "Las hilachas de Peñaranda" (José Luis Exeni, Animal Político de La Razón, 28 de septiembre de 2024) y "Evidencia remota".

(Exeni, Erbol, 19 de mayo de 2014). Por

si esto no fuera suficiente, el periodista acosado fue presidente de la Corte Nacional Electoral (2008 – 2009), cargo al que RaPU no podrá acceder, luego de que su nombre fuera descartado de la lista de postulantes a vocales en la última recomposición del OEP.

Dice PU que como Exeni trabaja en una fundación alemana, no tiene derecho a ejercer su libertad de expresión para criticar y calificar al gobierno, y seguramente menos a tacharlo de cipayo. Si nos atenemos rigurosamente a la evolución histórica del cipayismo en América Latina, de lo que no puede haber duda es que operadores como PU se enlistaron en dicho ejército desde el día en que entablaron relaciones directas e indirectas con la estadounidense National Endowment for Democracy (NED) que dice financiar a organizaciones democráticas globales, pero que en realidad dedica sus desvelos a tareas de desestabilización de gobiernos no alineados a los intereses imperiales, digamos, según su enfoque reaccionario, go-

biernos revoltosos y populistas que les cierran las puertas a la injerencia y al saqueo histórico de los recursos naturales de nuestra América del Sur.

Sobre la trayectoria de PU, comisario persecutor de José Luis Exeni, se puede leer mi texto "¿Control remoto o persecución de un operador paraestatal?" publicado primero en La Razón (ver Hemeroteca 15 de agosto de 2021) y luego en mi libro "Democracia interrumpida, crisis de Estado y gobierno de facto en Bolivia" (dos ediciones, 2022 y 2023). Para ilustrar este trabajo, figura una infografía, producto de una investigación del Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG) a cargo de Silvina Romano, Tamara Lajtman, Aníbal García y Arantxa Tirado, en la que el nombre de PU aparece en el centro formando parte de nexos y conexiones de agencias gubernamentales, fundaciones, medios de comunicación, redes sociodigitales y políticos con sintonía en Washington, que responden a directrices bajo bandera de barras y estrellas rojo, blanco y azul.



ARIES

MARZO 21 - ABRIL 20

AMOR. Para los solteros, posibilidad de nuevas relaciones sentimentales. Renovación en la pareja gracias a la comunicación.

DINERO. Si no estás satisfecho con tu trabajo o tu profesión, es una etapa ideal para intentar otras estrategias o un nuevo camino.

SALUD. Etapa de vitalidad y bienestar en aumento.



GÉMINIS

MAYO 21 - JUNIO 20

AMOR. Tu naturaleza libre no soportará presiones. Cúdate de situaciones incómodas a raíz de celos o imposiciones de la pareja.

DINERO. Algunas trabas en el terreno laboral te colocarán en un estado de ansiedad. Organízate, define prioridades.

SALUD. Estabilidad; algunas dolencias tienden a desaparecer.



LEO

JULIO 23 - AGOSTO 21

AMOR. Es posible se presenten atracciones amorosas en el desarrollo de tus tareas. El ambiente laboral puede sorprenderte.

DINERO. El espíritu emprendedor y expansivo inclina a concretar inversiones y viajes, y ascensos si trabajas como dependiente.

SALUD. Posibilidad de jaquecas, a las que debes poner atención.



LIBRA

SEPTIEMBRE 23 - OCTUBRE 22

AMOR. Amor y familia en sintonía; te sentirás a gusto con los tuyos y dispuesto a compartir una etapa de gran armonía.

DINERO. Se abren canales favorables en el plano laboral; lograrás conseguir lo que deseas, de manera más rápida y eficiente.

SALUD. Cuidado con los cambios de clima. Molestias en la espalda y los riñones.



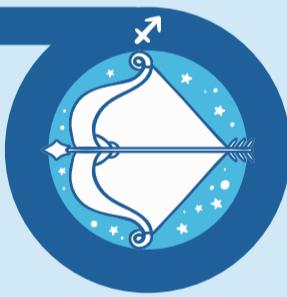
SAGITARIO

NOVIEMBRE 23 - DICIEMBRE 20

AMOR. Se advierten piedras en el camino del amor y de las relaciones familiares, usa la cabeza antes de hablar y actuar.

DINERO. Cierta inestabilidad en lo económico, cuidado al realizar alguna transacción que comprometa bienes, o firmar papeles.

SALUD. Si practicas algún deporte, cuidado con los esfuerzos.



ACUARIO

ENERO 20 - FEBRERO 18

AMOR. Buenas noticias y encuentros gratos con personas afines. Etapa de interesantes matices en lo sentimental.

DINERO. Tus ideas llamarán la atención en un grupo de trabajo, escucha consejos y permite sugerencias de experimentados.

SALUD. Protege tu piel de los rayos del sol; posibilidad de alergias.



TAURO

ABRIL 21 - MAYO 20

AMOR. La falta de paciencia y tolerancia podrían empañar las perspectivas amorosas. Controla tu mal carácter.

DINERO. Surgen ideas novedosas que te permitirán sobresalir. Tu energía te ayudará a vivir experiencias nuevas sin temores.

SALUD. Practica alguna actividad física para canalizar mejor tus energías.



CÁNCER

JUNIO 21 - JULIO 22

AMOR. Conflictos para ponerse de acuerdo con la pareja; las actividades grupales podrían pasar por situaciones incómodas.

DINERO. Mejoras notables en la economía. Etapa de esperada expansión y estabilidad. Trata de aprovechar el momento.

SALUD. Gozar de la tranquilidad y del silencio puede ser muy reparador.



VIRGO

AGOSTO 22 - SEPTIEMBRE 22

AMOR. Etapa de mucha pasión. Gran apertura, predisposición para iniciar nuevas relaciones, pero debes ir con cuidado.

DINERO. Momento propicio para el desarrollo de negocios por cuenta propia. Cúdate de una mujer, te observa y busca tu fracaso.

SALUD. Energía en alza. Presta atención a la salud de un familiar.



ESCORPIO

OCTUBRE 23 - NOVIEMBRE 22

AMOR. Adopta una actitud de más compromiso con tu familia y te evitarás conflictos; tus afectos no requieren de un muro.

DINERO. Tus dotes sociales y tu habilidad para la oratoria, posibilitarán negociaciones, o presentaciones de trabajo.

SALUD. Debes tener cuidado con accidentes dentro del hogar.



CAPRICORNIO

DICIEMBRE 21 - ENERO 19

AMOR. Tormentas eléctricas en el terreno amoroso. Tu lado pasional se hará notar como nunca. Prepárate para sorpresas.

DINERO. Será difícil encontrar puntos de coincidencia en el ámbito de los negocios; estarás muy aferrado a tus ideas.

SALUD. Bienestar y vitalidad en aumento en este periodo. Ejercita los músculos.



PISCIS

FEBRERO 19 - MARZO 20

AMOR. Será conveniente evitar decisiones importantes; espera antes de hablar sobre tus sentimientos. Etapa de confusiones.

DINERO. Se abren las puertas para conseguir mejoras y logros. Surgirá un viaje, un aumento de salario, un ascenso.

SALUD. Posibilidad de molestias ginecológicas para las mujeres del signo.



LASHMY ROHUDA Amarres de amor eterno

- ALTAR PROPIO DEL TÍO Y LA MUERTE PARA UNIONES ETERNAS
- HECHIZOS PARA LA SALUD, LOS NEGOCIOS Y CONTRA TODO MAL

DIRECCIÓN
LA PAZ

DIRECCIÓN
SANTA CRUZ

CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL
CALLE COMERCIO, ESQ. PICHINCHA
PISO 4, OF. 2, BLOQUE A

Av. CUMAVI y Av. 16 DE JULIO,
BARRIO 18 DE MARZO,
CALLE COPACABANA, CASA N° 6

76540548

76705265

• TAMBIÉN REALIZAMOS TRABAJOS A DISTANCIA O VIAJAMOS HASTA DONDE ESTÉS

Páginas azules

DEL LORO DE ORO



Si usted no recibió una adecuada atención, por favor comuníquese con nosotros 68225154 • 71219521 • 72045445



TRASPASO ANTICRETICO GARZONIER

FINAL ROMECIN Y KANTUTANI.
CEL. 70568150

INMUEBLES

Por motivos de salud, vendo
TERRENO de 3000 m²,
ubicado en el Urubo, Urbanización
Ciudad del Urubo.
Los interesados comunicarse al
71082018.

VENDO 3 HECTAREAS EN SANTA CRUZ

Sobre carretera de cotoca a
paquito **60034666** precio 150.000
dolares

Se requiere PERSONAL PARA RESTAURANTE

zona Calacoto área lavaplatos y
empaque, fines de semana (sábados y
domingos) de 10:00 hasta las 23:00 horas

Se requiere MESER@ CON EXPERIENCIA

fines de semana 18:00 hasta las 23:00
Más informaciones al WhatsApp 612 07683

ESTUDIO JURÍDICO BARRIGA LEGAL

Requiere:

PASANTE DE DERECHO

ENVÍA TU HOJA DE VIDA EN
FORMATO PDF

DEL 8 AL 15 ENERO 2026
78988666

eclaudia@bv@gmail.com

TE ESTAMOS BUSCANDO

Para el puesto de:

ASESOR/A DE VENTAS Área de Calefacción

Carreras requeridas:

- Ingeniería Comercial
- Administración de Empresas
- Marketing y Publicidad

Se valorará:

- Habilidades comerciales y de comunicación.
- Proactividad y ganas de trabajar.
- Manejo de plataformas Digitales y diseño

Envía tu CV incluyendo pretensión
salarial a:

conforing.ip@gmail.com

Todos los días en laRazón
inmuebles
72050423

laRazón

CONVOCATORIA: SERVICIOS DISEÑO DE CUATRO BOCETOS PARA MURALES

[https://www.
saludplanetariabolivia.
org/website/proyecto/
convocatoria/14](https://www.saludplanetariabolivia.org/website/proyecto/convocatoria/14) o **Telf. 67306301**

Oportunidad de Pasantía:

PROCURADOR

Estudio Jurídico busca pasante que cumpla con:

- Egresado o estudiante de último semestre de Derecho.
- Sólidos conocimientos en materia Penal, Civil y Constitucional.
- Experiencia previa en juzgados o pasantías anteriores.
- Conocimiento de ofimática y plataformas.

Envía tu CV hasta el 12 de Enero
Ref. 70172212 –
carrascoasociados64@gmail.com

CONVOCATORIA CONSULTORIA EVALUACION FINAL DE PROYECTO

[https://www.
saludplanetariabolivia.
org/website/proyecto/
convocatoria/14](https://www.saludplanetariabolivia.org/website/proyecto/convocatoria/14) **Telf. 67306301**



JARDINERÍA INTEGRAL

Mantenimiento planificación elaboración de jardines y áreas verdes herramienta maquinaria propia

Cel. 72014206



Despacho jurídico requiere

ABOGADO/A JUNIOR

con experiencia comprobable en Derecho Penal, para trabajo directo y permanente en juzgados y Fiscalía.

WhatsApp: 64258795



Se busca

SEÑORITA ASISTENTE PERSONAL ADMINISTRATIVO

En El Alto para agenda, apoyo administrativo, ventas y coordinación técnica. CV

WhatsApp 69816957



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 576

La Paz, 16 diciembre 2025

VISTOS:

El Informe DGAC/AIG/INF-0113/25 DGAC/33573/2025 de 08 de diciembre de 2025, emitido por el Responsable del Área AIG de la Dirección General de Aeronáutica Civil sobre delegación de firma para la aprobación de documentos internos del Área de AIG.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 11 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado establece como una de las funciones del Estado en la economía, la de regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país.

Que el inciso f) del Artículo 9 de la Ley N° 2902 de 29 de octubre de 2004, dispone que la Autoridad de Aeronáutica Civil, es la máxima autoridad técnica operativa del sector aeronáutico civil nacional, ejercida dentro de un organismo autárquico, conforme a las atribuciones y obligaciones fijadas por ley y normas reglamentarias, teniendo a su cargo la aplicación de la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia y sus reglamentos, así como de reglamentar, fiscalizar, inspeccionar y controlar las actividades aéreas e investigar los incidentes y accidentes aeronáuticos.

Que el parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 28478 de 02 de diciembre de 2005 dispone que la Dirección General de Aeronáutica Civil se encuentra bajo tuición del Ministerio de Servicios y Obras Públicas (actual Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda) a través del Viceministerio de Transportes. La tuición se entenderá como la verificación del cumplimiento de las políticas, normas, misión y objetivos institucionales, metas y resultados previstos en su Programa Anual de Operaciones, conforme a la previsión contenida en el artículo 27 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales concordante con el artículo 10 del Decreto Supremo N° 23318-A.

Que el numeral 3 del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 28478 de 02 de diciembre de 2005 dispone que entre una de las atribuciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil es la de cumplir y hacer cumplir las normas legales relativas a las atribuciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dentro el campo de su jurisdicción y competencia, concordante con el numeral 4 del mismo Artículo el cual señala conocer, tramitar y resolver los asuntos que le sean planteados en el marco de su competencia.

Que el Artículo 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341, dispone:

- I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.
- II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.
- III. En ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a:
 - a) Las facultades que la Constitución Política del Estado confiere a los poderes públicos;
 - b) La potestad reglamentaria;
 - c) La resolución de recursos jerárquicos, en el órgano administrativo que haya dictado el acto objeto del recurso;
 - d) Las competencias que se ejercen por delegación; y,
 - e) Las materias excluidas de delegación por la Constitución Política del Estado, o por una ley.
- IV. Las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral II de este artículo.
- V. La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación.



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VI. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que el Decreto Supremo N° 28478, Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en el Parágrafo I del Artículo 2, dispone que la DGAC es un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional, tiene autonomía de gestión administrativa, legal y económica, para el cumplimiento de su misión institucional, además estableciendo sus funciones y competencias. De igual forma, el Artículo 30 de la misma norma, dispone que la administración de la DGAC está sujeta a los Sistemas de la Ley N° 1178, Disposiciones Reglamentarias y Normas Básicas establecidas para cada uno de los sistemas SAFCO.

Que el artículo 14 del mismo Decreto Supremo establece las Atribuciones del Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil; enunciativas y no limitativas:

1. Ejercer la representación legal como Dirección General de Aeronáutica Civil.
2. Dirigir a la institución en todas sus actividades técnicas, económicas, financieras y administrativas.
3. Cumplir y hacer cumplir las normas legales relativas a las atribuciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dentro el campo de su jurisdicción y competencia.
4. Conocer, tramitar y resolver los asuntos que el sean planteados en el marco de su competencia.
5. Emitir Resoluciones Administrativas sobre asuntos de su competencia.
6. Proponer al Ministro de Servicios y Obras Públicas a través del Viceministro de Transportes, proyectos de normas legales en materia Aeronáutica Civil.
7. Aprobar, para la Dirección General de Aeronáutica Civil el Reglamento Interno, Manual de Organización y Funciones, Manual de Descripción de Puestos, Manual de Valoración de Puestos, los Reglamentos Específicos de los Sistemas de la Ley N° 1178 y sus respectivos Manuales de Procedimientos.
8. Aprobar los Manuales y Procedimientos Técnico-Operativos y Comerciales.
9. Generar los lineamientos para definir y consolidar la Programación Operativa Anual de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
10. Aprobar el proyecto de presupuesto y rendir cuentas de su ejecución de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
11. Elevar ante el Ministro de Servicios y Obras Públicas, a través del Viceministro de Transportes, la memoria anual de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
12. Designar y remover al personal de conformidad a lo establecido por el Estatuto del Funcionario Público, las normas establecidas por el convenio OACI, y el Sistema de Administración del Personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
13. Autorizar los viajes en misión oficial, al interior y exterior de la República, del personal de Aeronáutica Civil.
14. Suscribir Contratos a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil (Técnicos y Administrativos). Tramitar y/o Gestionar Contratos o Financiamientos Internos y Externos.
15. Atender los asuntos relativos al cumplimiento de los Acuerdos Internacionales relacionados con la actividad aeronáutica civil aprobados por el Estado y todo lo concerniente a los organismos internacionales que se ocupan de la actividad aeronáutica civil, participando y representando al Estado boliviano previa autorización del Ministro de Servicios y Obras Públicas, en reuniones, conferencias o sesiones de los organismos nacionales e internacionales en dicha materia.
16. Ejercer las demás tareas que el permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe DGAC/AIG/INF-0113/25 DGAC/33573/2025 de 08 de diciembre de 2025, el Responsable del Área AIG, concluye señalando: "Al respecto, con el fin de responder a las preguntas de protocolo PQ de la auditoría USOAP gestión 2019 y de la asistencia USOAP gestión 2024, donde se observó y estableció la falta de atribuciones y facultades al Responsable del área de investigación y prevención de accidentes e incidentes en la delegación de firma para la aprobación de los documentos internos del área de AIG, motivo por el cual se fundamenta la necesidad de delegar al Responsable de AIG, la delegación de firma con el fin de aprobar los siguientes documentos:

1. Manual de Investigación de Accidentes e Incidentes.
2. Guía de Entrenamiento para Investigadores de accidentes de Aviación.
3. Procedimientos Internos del área de AIG.
4. Convenios entre Estados como apoyo en las investigaciones de accidentes e incidentes, o delegación de una investigación a otro Estado".

Que el mismo Informe recomienda: "...canalizar con las unidades correspondientes la elaboración y actualización de la Resolución Administrativa para la aprobación de la delegación de firma, con el fin de aprobar los documentos internos del área de AIG mencionados anteriormente, que actualmente están siendo modificados para posteriormente ser aprobados por el responsable del Área de AIG".

Que la Dirección Jurídica ha emitido el Informe DGAC/DJ/UAJ/INF-0455/25 DGAC/33573/2025 de 16 de diciembre de 2025, concluyendo que: "...con la finalidad de responder a las preguntas de protocolo PQ de la auditoría USOAP gestión 2019 y de la asistencia USOAP gestión 2024, donde se observó y estableció la falta de atribuciones y facultades al Responsable del Área de Investigación y Prevención de Accidentes e Incidentes en la delegación de firma para la aprobación de los documentos internos del área de AIG, es necesario delegar al Responsable de AIG, el ejercicio de las competencias del Director Ejecutivo Interino de la Dirección General de Aeronáutica Civil previstas en el Decreto Supremo 28478 en cuanto a la aprobación de los siguientes documentos: 1. Manual de Investigación de Accidentes e Incidentes. 2) Guía de Entrenamiento para Investigadores de Accidentes de Aviación. 3) Procedimientos Internos del Área de AIG. 4) Convenios entre Estados como apoyo en las investigaciones de accidentes e incidentes, o delegación de una investigación a otro Estado, tomando en cuenta el artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación de la Resolución Administrativa" y recomendando: "...firmar la Resolución Administrativa correspondiente. --- Asimismo se recomienda conforme dispone el artículo 7 de la Ley N° 2341, la publicación en un órgano de prensa de circulación nacional".

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 32132, de 24 de noviembre de 2025, ha sido designado como Director Ejecutivo Interino de la Dirección General de Aeronáutica Civil DGAC, el Cmtd. José Antonio Fanola Orias.

Que el numeral 5 del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 28478, establece como atribución del Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la emisión de Resoluciones Administrativas sobre asuntos de su competencia;

POR TANTO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY;

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar al Responsable del Área de Investigación y Prevención de Accidentes e Incidentes (AIG) de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la función de aprobar los siguientes documentos:

1. Manual de Investigación de Accidentes e Incidentes.
2. Guía de Entrenamiento para Investigadores de Accidentes de Aviación.
3. Procedimientos Internos del Área de AIG.
4. Convenios entre Estados como apoyo en las investigaciones de accidentes e incidentes, o delegación de una investigación a otro Estado.

SEGUNDO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa N° 228 de 21 de mayo de 2025.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional para que la misma surta efecto, en aplicación del parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, de 23 de abril de 2002.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Abg. Javier O. Hinostroza Ledezma
DIRECTOR JURÍDICO
Dirección General de Aeronáutica Civil

JAFO/JCHL/jcb
c.c.Arch.



Cmtd. José Antonio Fanola Orias
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006
La Paz, 09 enero 2026

VISTOS:

Conforme lo establecido en el numeral III del Artículo 5 del Reglamento de Faltas y Sanciones, de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 224, de 18 de octubre de 2019, corresponde conformar la Comisión de Faltas y Sanciones, como instancia colegiada, dependiente de la DGAC, encargada de conocer e investigar en la vía administrativa, las infracciones a las normas que rigen a la actividad aeronáutica civil nacional, emitiendo el informe correspondiente, para que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, dicte la resolución final.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 11 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, establece como una de las funciones del Estado en la economía la de regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país.

Que la Ley N° 2902, de 29 de octubre de 2004, Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia, prevé que la Aeronáutica Civil de la República de Bolivia, ahora Estado Plurinacional de Bolivia, se rige por la Constitución Política del Estado, por los Tratados Internacionales suscritos, adheridos y ratificados por Bolivia, la citada ley y su respectiva reglamentación.

Que el inciso f) del Artículo 9 de la mencionada Ley determina que, la Autoridad Aeronáutica Civil es la máxima autoridad técnica operativa del sector aeronáutico civil nacional, ejercida dentro un organismo autárquico, conforme a las atribuciones y obligaciones fijadas por Ley y normas reglamentarias, asimismo, tiene a su cargo la aplicación de la Ley y sus Reglamentos, así como de reglamentar, fiscalizar, inspeccionar y controlar las actividades aéreas.

Que el Artículo 185 de la citada Ley, establece que, la inobservancia y contravención a las disposiciones de esa Ley, sus Decretos y Normas Reglamentarias y la reglamentación Aeronáutica Boliviana que estén caracterizadas como faltas y no importen delitos, serán determinadas y sancionadas por la autoridad aeronáutica.

Que el Artículo 22 el Decreto Supremo N° 28478, de 02 de diciembre de 2005, Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, establece que, la DGAC es un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional; tiene autonomía de gestión administrativa, legal y económica, para el cumplimiento de su misión institucional. Se encuentra bajo tutición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Transportes.

Que el Artículo 25 del mencionado Decreto Supremo, establece que la Comisión de Faltas y Sanciones es la Instancia colegiada, dependiente de la Autoridad Aeronáutica Civil, cuya composición, se encuentra constituida en el Reglamento de Faltas y Sanciones, encargada de conocer, en la vía administrativa, los procesos por contravenciones a la normatividad que rige la actividad aeronáutica civil nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 185 y siguientes de la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia, y el Reglamento de Faltas y Sanciones en vigencia.

Que el Ministerio de Obras Públicas, Servicios, Vivienda, mediante Resolución Ministerial N° 224, de 18 de octubre de 2019, aprueba

el Reglamento de Infracciones, Sanciones y Procedimiento Especial Sancionatorio en la modalidad de Transporte Aéreo para la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC.

Que los incisos a. y b. del Artículo 1 del Reglamento de Infracciones, Sanciones y Procedimiento Especial Sancionatorio, establecen las normas que regulan el procedimiento sancionatorio a seguir en la investigación de los hechos, acciones u omisiones que constituyan inobservancia o contravención de la Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil, la Ley N° 165 General de Transporte, sus Decretos, Normas Reglamentarias y la Reglamentación Aeronáutica Boliviana de Aeronáutica Civil y las sanciones a ser aplicadas a las infracciones establecidas en la presente norma.

Que el Artículo 2 del citado Reglamento, respecto al ámbito de aplicación refiere que, las disposiciones contenidas en el presente reglamento son aplicables de manera general a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que desarrolle actividades aeronáuticas civiles, dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Artículo 4 del mismo cuerpo legal, establece que, la autoridad competente para el conocimiento, tramitación y resolución de los procesos sancionatorios es la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, como Autoridad Aeronáutica Civil Nacional, a través de su Máxima Autoridad Ejecutiva que emitirá Resolución Administrativa disponiendo la imposición de la sanción que corresponda o declarando la inexistencia de la infracción, en base al informe de la Comisión de Faltas y Sanciones.

Que el Artículo 5 del Reglamento de Infracciones, Sanciones y Procedimiento Especial Sancionatorio, establece que la Comisión de Faltas y Sanciones es la instancia colegiada, dependiente de la DGAC, encargada de conocer e investigar, en la vía administrativa, las infracciones a las normas que rigen la actividad aeronáutica civil nacional y estará compuesta por cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes, dependientes de las siguientes Direcciones: Dirección de Seguridad Operacional, Dirección de Navegación Aérea, Dirección de Transporte Aéreo y Dirección Jurídica, quienes serán designados y actuarán por delegación expresa mediante Resolución administrativa emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la DGAC, en la primera semana de cada gestión.

Que el numeral IV del Artículo 5 del citado Reglamento establece que, los miembros suplentes de cada Dirección deberán asumir funciones del miembro titular en caso de presentarse causa justificada de vacancia, ausencia, enfermedad, excusa o recusación, hasta concluir el proceso que conozcan en sustitución, para lo cual serán notificados por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 32132 de 24 de noviembre de 2025, ha sido designado como Director Ejecutivo Interino de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, el Cmdte. José Antonio Fanola Oriás.

Que la Dirección Jurídica ha emitido el Informe DGAC/DJ/UGJ/INF-0001-26 DGAC/00312/2026- de 07 de enero de 2026, el cual previo análisis de antecedentes concluye indicando que, en cumplimiento a la normativa analizada, corresponde al Director Ejecutivo Interino, nombrar a los miembros de la Comisión de Faltas y Sanciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por lo que recomienda emitir la correspondiente Resolución Administrativa de designación.

Que de conformidad con el numeral 5) del Artículo 14, del citado Decreto Supremo N° 28478, es atribución del Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitir Resoluciones Administrativas sobre asuntos de su competencia.

POR TANTO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY;

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar como miembros titulares de la Comisión de Faltas y Sanciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a los siguientes Directores de Área:

- Director (a) de Seguridad Operacional.
- Director (a) de Navegación Aérea.
- Director (a) de Transporte Aéreo.
- Director (a) Jurídico.

SEGUNDO.- Designar como miembros suplentes de la Comisión de Faltas y Sanciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a los siguientes puestos:

- Jefe (a) Unidad de Aeronavegabilidad, dependiente de la Dirección de Seguridad Operacional.
- Jefe (a) Unidad de Aeródromos AGA, dependiente de la Dirección de Navegación Aérea.
- Jefe (a) Unidad Facilitación del Transporte Aéreo, dependiente de la Dirección de Transporte Aéreo.
- Jefe (a) Unidad de Análisis Jurídico, dependiente de la Dirección Jurídica.

Con las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento de Infracciones, Sanciones y Procedimiento Especial Sancionatorio, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 224 de 18 de octubre de 2019 y la normativa legal vigente que rige la actividad aeronáutica civil nacional.

TERCERO.- La Comisión de Faltas y Sanciones llevará cabo reuniones de coordinación conforme se requiera.

CUARTO.- Las Direcciones de Área que conforman la Comisión de Faltas y Sanciones de la DGAC, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

QUINTO.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del numeral VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo; a tal efecto, se instruye a la Dirección Administrativa Financiera proceda a la publicación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. Enrique Rocha Leigue
DIRECTOR JURÍDICO
Dirección General de Aeronáutica Civil

José Antonio Fanola Oriás
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
Dirección General de Aeronáutica Civil

CURSOS Y CLASES

PROFESSIONALES

EMPLEOS

VEHÍCULOS

PROPIEDADES

MUEBLES

ENSERES PARA EL HOGAR

Oportunidades al alcance de todos

67198163

Páginas azules

DEL LORO DE ORO